

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pis: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CIRCULAR NUM. 6.

Real orden mandando á los Ayuntamientos que en el preciso término de ocho dias remitan una nota del valor á que ascienden los suministros hechos á las tropas hasta fin de Junio último.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Intendencia, con fecha 28 de Junio último, la Real orden que á la letra dice así:

Ministerio de Hacienda. — S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver prevenga á U. S. cual lo verifico, que á la mayor brevedad y fijando á los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la Provincia económica de su cargo, el término de ocho dias improrrogables para facilitarla, adquirirá U. S. una nota del valor á que ascenderán los suministros que por cualquier concepto hayan hecho hasta fin del presente Junio á las tropas estantes y transeuntes por ellos, y tengan sin liquidar por las Oficinas militares del distrito: que reunidas que sean estas notas disponga U. S. se redacten inmediatamente en una general que las comprenda todas; y que sin demora alguna la dirija U. S. á este Ministerio sin necesidad de nuevo recuerdo, pero dando aviso á vuelta de correo del recibo de esta circular, y de quedar en ejecutar cuanto en ella se previene.

En su consecuencia he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para que llegando á conocimiento de los Ayuntamientos de la misma, remitan á esta Intendencia de mi interino cargo, dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de la publicación, la nota de los suministros que se espresan, esperando del celo que distingue á estas Corporaciones no darán lugar á que sea preciso recordarles el cumplimiento de dicha Real orden. Cáceres 14 de Julio de 1837. = I. I., Joaquin H. Izquierdo.

ANUNCIO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Para la prision de unos reos.

Las Justicias de esta Provincia, por cuantos medios esten á su alcance, practicarán las mas esquisitas diligencias en averiguacion del paradero de los ex-gitanos prófugos Millan Codes, Antonio Quirós, Juan de la Cruz Moreno y Antonio Cortés, contra quienes está procediendo criminalmente el Juez de 1ª instancia de Aracena, por robos que ejecutaron en cuadrilla el 4 de Enero último, en los términos de las villas de la Calera y Santa Olalla. Si tuviese efecto el descubrimiento de alguno ó todos, los pondrán en segura prision, dandome parte inmediatamente para proveer lo que corresponda. Señas del Codes: natural de Guadalcanal, casado, edad 38 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara y barba regular, con patilla, color claro. Id. del Quirós: natural de Ahillones, sin domicilio, casado, estatura alta, edad 28 años, ejercicio esquilador, ex-gitano, pelo castaño oscuro, ojos pardos, cara y barba regular, nariz larga, color claro. Id. del Moreno y del Cortés: ex-gitanos, domiciliados en Guadalcanal. Cáceres 15 de Julio de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Arrendamiento de la Encomienda de la Oliva.

El Subdelegado de Arbitrios de Amortizacion de la capital de Badajoz me ha remitido un Edicto cuyo tenor es como sigue:

D. Antonio Moral, Contador de Rentas de esta Provincia y Subdelegado interino de Arbitrios de Amortizacion de la misma &c.—Hago saber: Que por el término de tres años contados desde el dia de S. Miguel 29 de Setiembre del corriente año, y concluirán en otro igual del que vendrá de 1840, se saca á subasta en arrendamiento la Encomienda de la Oliva; quien quisiere hacer postura comparezca á la Escribanía del que suscribe, y se le admitirá con tal que cubra su presupuesto de 12,075 rs. vn. cada año, y se allane ademas

al cumplimiento de las condiciones insertas en el pliego que obra por cabeza del expediente formado al efecto, en inteligencia que su tercero y último remate se ha de verificar en esta Capital el 16 del corriente, á las puertas de esta Intendencia, de diez ó doce de su mañana. Dado en Badajoz á 8 de Julio de 1857. = Antonio Moral. = Por mandado de su señoría, Francisco Gomez Membrillera.

Lo que he dispuesto se fije é inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia del público. Cáceres 14 de Julio de 1857. = I. I., Izquierdo.

Arriendo de Aceituna, Lagar y Casa.

D. José Molina, Contador de Rentas Nacionales y Subdelegado interino de las mismas de esta villa de Alcántara y su Partido etc.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido por las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, se saca á la subasta el arriendo por solo un año, el fruto de Aceituna, Lagar y Casa, que en la villa de Cadalso perteneció á los padres Trinitarios de Ciudad-Rodrigo, bajo el presupuesto de 4220 rs., para cuyo remate he señalado los dias 9 y 25 de Julio, y 6 de Agosto próximo venidero, á la hora de las doce de sus mañanas, en la casa de la Comision en esta villa, en donde se le manifestará á los licitadores el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 20 de Junio de 1857. = José Molina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Arriendo de Aceituna, Lagar y Casa.

Idem.—Hago saber: Que en virtud de lo prevenido por las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, se saca á la subasta el arriendo por solo un año, el fruto de Aceituna, Lagar y Casa, que en la villa de Torre de D. Miguel, y en la de Santibañez el Alto, perteneció al convento de padres Dominicos de la ciudad de Salamanca, bajo el presupuesto de 6400 rs., para cuyo remate he señalado los dias 9 y 25 de Julio, y 6 de Agosto próximos venideros, á la hora de las doce de sus mañanas, en la casa de la Comision en esta villa, en donde se le manifestará á los licitadores el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 20 de Junio de 1857. = José Molina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletín núm. 84.

Provincia de Granada.

D. Francisco Martinez remató una Haza de 2 marjales y 28 estadales, término del lugar de Cajar, y pago del ramal del propio nombre, que fue de las monjas de los Angeles de Granada, en 952

D. José Lopez Jordan remató 7 marjales de tierra, término de Cajar, pago del segundo ramal de Leñadores, que pertenecieron á las monjas Carmelitas Calzadas de Granada, en 12100

D. Francisco Martinez remató una Haza de 9 marjales de tierra, término de Cajar, pago del Viernes en Acin, que fue de las monjas del Angel Custodio de Granada, en 5420

Jaen.

D. Ventura Ruiz remató una Haza de tier-

ra calma, sitio de la Fuente del Cerro, término de Jaen, que perteneció al convento de santa Clara de la misma, en 2125

D. José del Valle remató un Olivar en el sitio Casilla de la Negra, término de dicha ciudad, que fue de dicho convento, en 6950

D. Juan Bonilla remató una Huerta con frutales, término de la misma ciudad, y sitio de Vega Endivia ó Tejares, que fue del dicho convento, en 23600

El mismo Bonilla remató una Haza de tierra calma de secano, término de dicha ciudad, y sitio de Lope-Perez, que perteneció al expresado convento, en 1100

D. Camilo de Arévalo, con calidad de poder ceder, remató una Casa sita en Jaen, y su calle Maestra baja, n. 5, que fue de las monjas de santa Ursula de dicha ciudad, en 36000

El mismo Arévalo, con calidad de poder ceder, media piedra harinera en el molino de Lope-Perez, el bajo, rio y término de dicha ciudad, que perteneció á las monjas de santa Ana de la misma, en 5600

D. Ramon Masurco remató un Molino harinero, de una piedra, nombrado de la Reina, en el rio y término de dicha ciudad, que fue de las monjas de santa Ursula de la misma, en 28000

Málaga.

D. Manuel Larios Herreros remató una Casa sita en Málaga, calle de Matanza, n. 35, manz. 186, que perteneció á las monjas de la Paz, en 41000

El mismo Larios remató una Casa en la propia ciudad, calle de S. Jaun, n. 50, manz. 14, que fue del suprimido convento de S. Bernardo, en 61000

El mismo Larios remató una Casa en la propia ciudad, calle de S. Juan, n. 51, manz. 14, que fue de dicho convento de monjas Bernardas, en 74500

D. Manuel Gomez remató una Casa en id., calle del Arco de puerta Buenaventura, n. 14, manz. 81, que fue de las monjas de santa Clara de la misma ciudad, en 70000

D. José Gorria remató y cedió á **D. Manuel Larios** una Casa en la referida ciudad, calle del Calvo, barrio del Perchel, n. 17, manz. 171, que fue de las monjas de la Paz de la misma plaza, en 45000

D. Isidoro Martinez y Garcia remató una Casa en id., calle de Granada, n. 58, manz. 69, que perteneció á las monjas Carmelitas de dicha ciudad, en 51000

Valencia.

D. Francisco Javier Lozano remató 6 hanegadas y 25 brazas de tierra con moreras, término de Alcira, partida de Vistabella, que fue de los Trinitarios del Remedio, estramuros de Valencia, en 7200

D. Pedro Calvo remató una Casa sita en la citada ciudad de Valencia, calle de Rusafa, n. 24, manz. 18, con los bajos de la del n. 23, y la casita n. 22, con un corralito y huerta, que fue de la ermita de Bernardos de Monserrat, en 44010

El mismo Calvo remató 12 hanegadas, 2 cuarterones y 36 brazas de tierra-huerta con algunas moreras, término de Alcira, partida

de Vistabella, que pertenecieron al convento del Remedio de Valencia, en 35010
 El misma remató 15 hanegadas de tierra con moreras, término de Alcira, partida del Plá de Noller ó Alfarella, que fueron del convento de S. Agustin de la misma ciudad, en 26100
 D. Vicente Bordalonga remató una heredad-Olivar de 14 jornales, término de Alcira, partida de Broton, que perteneció á la Cartuja de Vall de Cristo, en 16910
 D. José Ortiz remató una Casa en la misma ciudad, calle de Barcelona, n. 23, manz. 61, que fue de los Trinitarios del Remedio de id., en 40000

Zaragoza.

D. Eusebio Leon remató una Casa sita en Zaragoza, calle de los Agugeros, n. 160 (escluso un cuarto bajo que tiene la entrada por el patio, y pertenece á la casa n. 158), que fue del suprimido convento del Cármen, en 62000
 D. Baltasar Mur remató una Casa sita en dicha ciudad, calle de la Paja, n. 83, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, en 52000
 D. José Hostalé remató una posesion llamada de Gertusa, término del pueblo de Escatron, de 76 yuntas, de regadío, con olivos, viña, morales é higueras, que fue del monasterio de Rueda, en 1380000
 D. Juan Romeo remató un sitio de poner estiercol, de 6 almudes de tierra, término de dicha ciudad en el de Almozara, partida de los Abullones, que perteneció al suprimido convento de santo Domingo de la misma, en 2400
 El mismo Romeo remató una Casa en dicha ciudad, calle de Enmedio, junto al Horno del Rincon, n. 31, que fue del suprimido colegio de la Trinidad de la misma, en 16500
 El mismo Romeo remató una Casa sita en dicha ciudad en el Arrabal, calle del Horno, n. 47, que perteneció al propio colegio, en 38000
 El mismo Romeo remató una Casa en dicha calle n. 46, que perteneció al citado colegio, en 42000
 El mismo Romeo remató una Casa en la propia calle, sin número, que fue de dicho colegio, en 18000
 El mismo Romeo remató una Casa en dicho Arrabal y su calle de las Monjas, n. 38, que perteneció al espresado colegio, en 32000
 D. Manuel Lobeiz remató una Casa. sita en dicha ciudad, calle del Salvage, n. 17, que fue del convento de Trinitarios de la misma, en 21500
 El mismo Lobeiz remató una Casa en la citada ciudad y su calle de Gavin, n. 158, que perteneció al suprimido convento de Agustinos Descalzos del Portillo de la misma, en 26000
 D. Felipe García remató una Casa, sita en Zaragoza, calle del Palomar, n. 75, que perteneció al suprimido convento de Agustinos Descalzos del Portillo de la misma, en 20000
 El mismo García remató una Casa en la propia ciudad, calle del Salvage, n. 16, que fue del suprimido convento de Trinitarios Descalzos de la misma, en 12000
 D. Manuel Cubero remató una Casa en dicha ciudad, calle Mayor, n. 154, que perteneció al mismo convento, en 40000
 D. Mariano Fuste remató una Casa, sita en la referida ciudad, calle de Aguadores, n. 28, que fue del propio convento, en 14000

D. Mariano Ubeda remató una Casa, sita en el Arrabal de dicha ciudad, calle de las Monjas, ns. 39 y 40, que fue del colegio de la Trinidad de la misma, en 53000
 D. Hipólito Arjiles remató una Casa en la propia calle, n. 41, y perteneció al mismo colegio, en 56000
 D. Agustin Sicuret remató una Casa, sita en dicha ciudad, calle del Portillo, n. 39, que perteneció al mismo colegio, en 26000
 Madrid 21 de Abril de 1837. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 231,
 DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 518.

La Junta de venta de bienes Nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Córdoba.

reales vn.

D. Francisco Solano de Horcas remató una Casa, sita en Córdoba, plazuela del Realejo, n. 14, que fue de las monjas de santa Clara de la misma, en 13609
 D. Antonio Alvarez remató una suerte de tierra, en el sitio llamado del Garbancito, término de la ciudad de Montilla, que fue del suprimido convento de S. Agustin de la misma, en 1500
 D. Francisco Solano de Horcas remató una Casa, sita en Córdoba, plazuela del Realejo, n. 22, que fue del suprimido convento de Dominicos de S. Pablo de ella, en 10000
 D. Pedro Remon de Paz remató el cortijo del Alamillo, sito en el término de la villa de la Rambla, que fue de las monjas de las Dueñas de Córdoba, en 130000
 D. José de Castro remató 45 fanegas de tierra calma nombradas de Pedregosilla, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de la misma ciudad, en 30500
 El mismo remató un pedazo de Olivar, sitio de Valdecañas ó Val de la Peña, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de la misma, en 312
 El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de la Alamedilla, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en 885
 El mismo remató un pedazo de olivar, sitio del Charco de la Sierpe, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en 125
 El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de los Majuelos altos, término de Villafranca, que fue del referido convento, en 750
 El mismo Castro remató un pedazo de olivar, sitio de los Majuelos altos, término de Villafranca, que fue del referido convento, en 875
 El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de los Majuelos bajos, término de Villafranca, que fue del mismo convento, en 500
 El mismo remató un pedazo de olivar, en el sitio de los Majuelos bajos, término de Villafranca, que fue del citado convento, en 1875

El mismo remató un pedazo de olivar llamado Cuadrillo, sitio de las Huertas, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de Córdoba, en 874

El mismo remató un pedazo de olivar llamado Lahurtona, sitio de las Huertas, término de Villafranca, que fue del referido convento, en 2750

El mismo remató un pedazo de olivar en el sitio de las Huertas, término de Villafranca, que fue del mismo convento, en 500

El mismo remató un pedazo de olivar en el sitio del Cerrillo Colorado, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de Córdoba, en 1357

D. José Castro remató un pedazo de olivar en el pago de las Lumbreras, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de Córdoba, en 1776

El mismo remató un pedazo de olivar en el pago de Torruñuelo, nombrado Corralitos, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de la misma ciudad, en 1499

El mismo remató un pedazo de olivar, sitio del Arroyo Bermejo, término de Villafranca, que fue del referido convento, en 3500

El mismo remató un pedazo de olivar en el pago del Villar, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en 675

El mismo remató un pedazo de olivar en el pago de los Llanos, nombrado Olivos Grandes, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de Córdoba, en 3150

El mismo remató un pedazo de olivar en el pago de los Llanos, nombrado Palancar, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en 1500

El mismo remató un Huerto cercado, con 12 olivos y 3 moreras, pago de S. Miguel, término de Villafranca, que fue del citado convento, en 500

Granada.

D. José Marín remató 3 Hazas de tierra situadas en el término del lugar de Cajar y su pago de Lenchinejo, compuesta una de 1 marjal y 12 estadales; otra de 2 marjales y 3 estadales, y la otra de 4 marjales y 70 estadales, que fueron de las monjas Carmelitas Calzadas de Granada, en 2637

D. José López Jordan remató dos Hazas de tierra situadas en la vega del lugar de Cajar, pago de las Viñas, la una de 7 marjales y la otra de 5, que fueron de las monjas de la Encarnacion de Granada, en 8250

El mismo remató 2 marjales y 7 estadales, término del lugar de Hueter Vega, pago de la Acequia alta, que fueron de las monjas Carmelitas Calzadas de la misma, en 828

D. José Marín remató 18 marjales de tierra calma, de riego, término del lugar de Cajar, pago del primer ramal de Leñadores, que fueron de las citadas monjas, en 12600

D. Luis Mogollon remató 2 Hazas de tierra en la vega del lugar de Cajar, la una de cabida 3 marjales y 75 estadales, y la otra de 7 con 74, pago del Acín, Lunes, por la tarde, que fueron de las mencionadas monjas, en 7110

Francisco Girela remató el terreno que ocupa la fuente nombrada de la Teja y aprovechamiento de sus aguas, con dos banales contiguos, situado en la ribera del río Darro de la misma ciudad, que fue del suprimido convento de la Victoria de Granada, en 1800

D. Francisco Rodríguez remató una Casa, sita en la ciudad de Loja, parroquial de S. Gabriel, n. 131, plazuela del Puente, que fue de las monjas de santa Clara de Granada, en 4200

D. Juan Nuñez remató una Casa, sita en Granada, carrera del Genil, n. 17, manz. 489, que fue del convento de santo Domingo de la dicha ciudad, en 20200

D. Francisco Rodríguez Fuerte remató una Casa, sita en Granada; carrera del Genil, n. 18, manz. 489, que fue del convento de santo Domingo de la misma, en 10100

D. Francisco Martínez remató una Haza de 17 marjales, término del lugar de Cajar, pago del segundo ramal de Leñadores, que fue de las monjas de los Angeles de id., en 15350

D. José López Jordan remató dos Hazas con 13 marjales de tierra, término del lugar de Cajar, pago del Sábado en Acín, que fueron de dichas monjas, en 19500

El mismo remató una Haza de tierra dividida en tres pedazos con 16 marjales de riego, término del lugar de Cajar, pago de las Viñas, que fue de las monjas del Angel Custodio de la misma ciudad, en 18100

El mismo remató tres marjales de olivar cerrado, divididos en dos pedazos, término del lugar de Cajar, pago del primer ramal de Leñadores, que fueron de las monjas de la Encarnacion de la misma ciudad, en 3100

El mismo remató una Haza de 10 marjales de tierra calma, de riego, término del lugar de Cajar, pago del primer ramal de Leñadores, que fue del convento de santo Domingo de dicha ciudad, en 15100

El mismo remató una Haza de 14 marjales y 84 estadales de tierra de riego, término del lugar de Cajar, pago de Lenchin, que fue de las monjas del Angel Custodio de Granada, en 18100

D. José María Echavarría remató una Casa, sita en la misma ciudad, Paseo de los Colegiales, n. 29, manz. 444, que fue de las monjas de Zafra de Granada, en 7100

(Se continuará.)

AVISOS.

Venta de Constituciones.

En la Redaccion del Boletín se hallan de venta ejemplares de la Constitución de 1837. Lo que se anuncia á los pueblos de la Provincia, en especial á aquellos que por no tener la Gaceta del 24 de Junio último no hayan podido todavía proclamar y jurar la Constitución.

Vacante de Cirujano.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Casas de D. Antonio; el Profesor que la apetezca acuda á contratar con su Ayuntamiento, advirtiéndole que su dotacion es de 4000 á 4400 rs. fuera de barba, pagados por el vecindario.